

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 933

DALCAHUE, 02 de Mayo de 2016


V I S T O S: Las necesidades del servicio el decreto alcaldicio N° 933 que autoriza compra directa, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un Anticipo al proveedor **CAPACIT"**, Rut: por la cantidad de **\$245.000.-** (Doscientos cuarenta y Cinco mil pesos), consistente en 01 inscripciones al Curso Taller de Procedimientos de Juzgado de Policía Local, a realizarse los días 12, y 13 de mayo, en la Ciudad de Villa del Mar para la funcionaria CLORINDA HURTADO MUÑOZ detallado en la Orden de Pedido N° 049

Impútese los fondos a la cuenta 221 1002001

ANÓTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.


~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- Control